

ferrolterra ten futuro

BOLETÍN INFORMATIVO ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS FERROLTERRA

Jornada "Nuevo Reglamento de Protección de Datos y otros cambios legales que afectarán a tu negocio en la Red"

Objetivo: Informar sobre las claves del Nuevo Reglamento General de Protección de Datos y otros cambios de normativa en el ámbito del Derecho de las Nuevas Tecnologías y la posible repercusión de estos para las PYMES.

Fecha: 25/10/2016

Hora: de 18.00 a 19.00

Lugar: Sede de la AEF.

Ponente: **Víctor Salgado Seguí** (Socio fundador de Pintos & Salgado Abogados). Licenciado en Derecho y Diplomado Superior en Gestión Empresarial por la Universidad CEU San Pablo de Madrid y primera promoción del Máster en Estudios de la Unión Europea de la Universidad de A Coruña. Abogado especializado en derecho informático desde 1997

Programa:

1. Presentación.
2. Nuevo marco regulatorio de la protección de datos personales. Claves del nuevo Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos.
3. Normativa de comercio electrónico.
4. La propiedad intelectual e industrial en la Red: marcas y copyright.
5. La firma electrónica y la eFactura.
6. Responsabilidad penal corporativa y Compliance.
7. Ruegos y preguntas.

Asistencia gratuita previa inscripción (preferencia a los socios de la AEF)

Información e Inscripciones: Asociación de Empresarios Ferrolterra, Punta Arnela, Edif. Usos Múltiples, 2ª Planta. Ferrol. Tel: 981333305, e-mail info@empresarios-ferrolterra.org



| | |
|----------------------------------|----|
| | |
| Contenido: | |
| Jornada Protección | 1 |
| Jornada RRHH | 2 |
| III Curso de Verano | 4 |
| Unha mirada a RSE | 6 |
| Novidades Impuesto de Sociedades | 8 |
| Nuestros socios | 10 |
| | 9 |

Asociación de Empresarios Ferrolterra

Punta Arnela, s/n. Edificio Usos Múltiples, 2ª Planta.
15.405 Ferrol
Teléfono: 981333305
Correo: info@empresarios-ferrolterra.org

Horario de atención a los socios:

De lunes a jueves de 9,00 a 13,30 y de 16,00 a 19,00 horas.
Viernes de 8,00 a 15,00 horas

Jornada “La Gestión de RRHH en las empresas de Ferrolterra”

10 de noviembre 2016

Ponente: Araceli Agulló Quintela, Gestora de Recursos Humanos en **BBVA**, Dirección Territorial Noroeste. Nos permitirá comparar, en la medida de lo posible, nuestro modelo de gestión con otro que cuenta con diferentes premios y reconocimientos externos.

¿Cuáles son los objetivos?

Que los responsables de RRHH de las diferentes empresas se conozcan y colaboren.

Conocer el modelo de gestión de RRHH en BBVA:

Actuales sistemas de valoración de competencias de personal.

Motivación y clima laboral.

Evaluación de objetivos, desempeños.

Los Estilos de Liderazgo, herramientas para fomentar el desarrollo: sesiones de liderazgo, entrevistas de orientación, entrevistas de estilos, mentoring, coaching, identificación de personas con talento...



¿A quién va dirigido?

Está dirigido a los responsables de los departamentos de RRHH de las empresas de Ferrol, Eume y Ortegá, así como a los empresarios y/o directivos que asuman estas funciones en su organización.

Lugar de celebración: Asociación de Empresarios Ferrolterra

Estructura de la sesión:

9:30 horas. Apertura y presentación.

9:35 horas. “La Gestión de RRHH en BBVA: un modelo que fomenta el desarrollo profesional”. Por Araceli Agulló Quintela, Gestora de RRHH en BBVA.

10:00 horas a 10:30 horas. Coloquio entre los participantes.

Formaliza tu inscripción, fecha límite 8 de noviembre. E-Mail: info@empresarios-ferrolterra.org

Telf.: 981 33 33 05

Proyecto OHSAS FEGAPE-AEF



El proyecto OHSAS FEGAPE-AEF es una iniciativa que promueve la Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito empresarial.

Financiado por la Secretaría Xeral de Emprego de la Consellería de Economía e Industria y la Federación Galega de Parques Empresariais, a la cual pertenece la AEF, tiene como fin, principalmente, la implantación gratuita del estándar OHSAS 18001:2007 de sistemas de seguridad y salud laboral en las empresas participantes sin coste alguno para las mismas, como medida de promoción de la seguridad y salud laboral, medida que se completa con formación específica sobre la misma.

Se celebraron, en nuestra sede, 5 talleres conjuntos en las siguientes fechas: 1º taller: 06/09/16; 2º taller: 08/09/16; 3º taller: 12/09/16; 4º taller: 14/09/16; 5º taller: 16/09/16.

En Ferrol participaron 9 empresas, siendo en Galicia un total de 22 empresas las que se inscribieron para participar en este proyecto.

Jornada “Financiación alternativa: Herramientas clave”

JUEVES 17 NOVIEMBRE DE 2016
De 18:30 a 19:30 horas



Inscripciones:
info@empresarios-ferrolterra.org
981.333.305

Lugar: Sede AEF

PONENTE: RAFAEL MARTÍNEZ-CARRASCO
Consultor de estrategia y operaciones. Fundador de Arxon Estrategia.

El alcance de esta ponencia hace referencia a las nuevas fuentes de financiación, especialmente dirigidas a las Pymes, por su dificultad para el acceso al crédito tradicional. Ventajas e inconvenientes de las misma, requisitos específicos. El objetivo es identificar todas las posibilidades existentes en el mercado de financiación y acercar las diferentes figuras a las PYMES y empresarios, puesto que ya se trata de una realidad.

Contenidos de la jornada:

- Dificultades de acceso a financiación a través de la banca tradicional.
- Herramienta clave: EL PROYECTO.
- Las FINTECH: el futuro. Crowdfunding, Crowdlending, Business Angels.
- Aceleradoras de financiación.
- Lonja de inversión. Programa transversal en Re-Acciona 2016.

IPC 2016

| MES | Datos de 2016 | | | 2015 |
|----------|---------------|-----------|-------|-----------|
| | Mensual | Acumulado | Anual | Acumulado |
| XANEIRO | -1,9 | -1,9 | -0,3 | -1,6 |
| FEBREIRO | -0,4 | -2,3 | -0,8 | -1,4 |
| MARZO | 0,6 | -1,6 | -0,8 | -0,8 |
| ABRIL | 0,7 | -0,9 | -1,1 | 0,1 |
| MAIO | 0,5 | -0,4 | -1,0 | 0,6 |
| XUÑO | 0,5 | 0,1 | -0,8 | 0,9 |
| XULLO | -0,7 | -0,7 | -0,6 | -0,1 |
| AGOSTO | 0,1 | -0,5 | -0,1 | -0,4 |
| SETEMBRO | 0 | -0,5 | 0,2 | -0,7 |
| OUTUBRO | | | | -0,1 |
| NOVEMBRO | | | | 0,3 |
| DECEMBRO | | | | 0 |

La AEF colabora con la Universidad de A Coruña en la organización del III CURSO DE VERANO DEL CAMPUS DE FERROL. “Oriéntate y planifica tu futuro”

La AEF colaboró de nuevo con la UDC, en la organización del III Curso de Verano del Campus de Ferrol, que se celebró los días 21,22 y 23 agosto, en el Aula Magna de la Facultad de Humanidades y Documentación.

En el mismo se desarrollaron diferentes talleres, mesas redondas, dirigidas a favorecer la empleabilidad y emprendimiento de los alumnos participantes.

Durante el curso la AEF contó en la propia universidad con un punto informativo, también se organizó la visita guiada al “Parque Empresarial Río do Pozo”.



El jueves, día 22, los alumnos acompañados de una representación de la Universidad, junto con una representación de la Junta Directiva de la AEF, se desplazaron al polígono Río do Pozo para visitar las instalaciones de las empresas Metal Ferrol, S.A.L. y Gabadi, S.L, ambas ubicadas en el sector I del polígono, a continuación, se visitaron los sectores II, III y IV, durante la visita se informó a los alumnos de las empresas ubicadas en el polígono, actividad de las mismas. Etc.

Finalmente, los responsables de la AEF Nonito Aneiros García y Juan Rodríguez Díaz, en el aula de las instalaciones de SPEIS Narón, informaron a los asistentes de las ventajas que tiene para una empresa ubicarse en un polígono industrial, la evolución del

polígono Río do Pozo, así como una breve presentación de la A.E.F.

La AEF, agradece enormemente a las empresas Metal Ferrol, S.A.L. y Gabadi, S.L., su implicación en esta actividad, abriendo sus puertas al grupo de alumnos.



Metal Ferrol , S.A.L.



Gabadi, S.L.

Informe sobre la competitividad de la empresa de Ferrolterra: La percepción de Empresarios y Directivos



El viernes, 7 de octubre, la AEF presentó el **“Informe sobre la competitividad de la empresa de Ferrolterra: la percepción de Empresarios y Directivos”**.

El Informe, elaborado por Galicia Business School, recoge el análisis y conclusiones de la información recabada de los asistentes a la **“V Edición del Ágora Empresarial Ferrolterra”** (mesas de trabajo y trabajo de investigación previo realizado por encuesta). El objetivo, dialogar y debatir sobre temas clave para la competitividad de la empresa (el medio local como proveedor de servicios; la estructura y funcionamiento de la empresa de Ferrolterra, el modelo económico y productivo, las expectativas de futuro...) [Visualizar informe completo](#).

Resumen de Conclusiones:

- Los empresarios y directivos dan un aprobado raspado a la contribución del medio local, si bien suspenden las infraestructuras ferroviarias, las dificultades para acceder a los vuelos y la gestión de las administraciones locales y su planificación urbanística.
- Los empresarios son autocríticos. Dibujan una empresa fuerte técnicamente, pero obsoleta en el marketing, la internacionalización y, sobre todo, la digitalización.
- Ponen de relieve la incapacidad de crear estructuras cooperativas inter-empresariales.
- Consideran que el modelo productivo debe apostar por consolidar actividades estrella: construcción naval, metal mecánico, confección y textil y sector de la energía.
- Las apuestas de futuro pasan por desarrollar las actividades agrícolas y la industria alimentaria, la pesca, el marisqueo la restauración y el turismo.
- La desinversión está en el comercio detallista tradicional, lo inmobiliario y la construcción.
- Todos los entrevistados claman una mayor apuesta por atraer capital hacia Ferrolterra, y la necesidad de reinventar y recuperar Ferrol, herido gravemente en su modelo urbanístico y de desarrollo comercial.
- La expectativa de futuro empresarial en la comarca, comparativamente hablando, no es halagüeña. Frente al estancamiento gallego y e moderado crecimiento español, vaticinan un ligero retroceso en Ferrolterra.
- Los retos son abordar una cultura propicia a la innovación, la internacionalización, la orientación al cliente y, sobre todo, la digitalización.

Xornada "Unha mirada a RSE"



A Asociación de Empresarios Ferrolterra acolleu, o 26 de setembro, a xornada “Unha mirada á RSE en Galicia”, onde se deu a coñecer e explicou o “**programa Responsabilízate**”. Contamos coa presenza de Covadonga Toca Carús (Secretaría Xeral de Emprego), María Coutinho (Subdirectora Xeral de Relacións Laborais) e Antonio Cortés (Director de Marketing de Gadisa). A xornada foi presentado por Nonito Aneiros, secretario da AEF.

Antonio Cortés, mostrou as actividades de GADISA en materia de RSE. Sen lugar a dúbida, consideramos que as nosas empresas poden ter nesta empresa unha referencia e aplicar aquelas medidas que estean dentro das posibilidades de cada un.

A Secretaría Xeral de Emprego, Covadonga

Toca, explicou ós asistentes que é a RSE, a visión da RSE da Consellería de Economía, Emprego e Industria, A Axenda 20 para o emprego e a nova estratexia galega RSE 2016-2020.

No marco do diálogo social existe, desde o ano 2007, o primeiro “Acordo a prol da Responsabilidade Social en Galicia”. E desde o ano 2010 contamos co Observatorio de Responsabilidade Social Empresarial, que nace co obxectivo de coñecer o grado de coñecemento e implantación da RSE, polas empresas galegas. [+ Información](#)

Creouse a primeira edición de premios RSE de Galicia, en diferentes categorías.

O software PRO-RSE, ferramenta creada pola xunta, de carácter gratuíto, permite a integración das variables de RSE na xestión do se negocio, de forma sinxela e gráfica.

As empresas poderán visualizar os indicadores das súas propias actuacións, en materia socio-laboral, ambiental e económica, seguindo diversos estándares, nacionais e internacionais, que promoven a RSE. Facilita a elaboración da memoria de RSE ou memoria de sostenibilidade. [+ Información](#)

Outros recursos en materia de RSE: <https://rse.xunta.es/>

Programa Responsabilízate - Implantación da RSE nas pemes a través da titorización:

Esta iniciativa pretende impulsar a responsabilidade social nas empresas do noso contorno mediante o asesoramento gratuíto para realizar:

- Un diagnóstico da empresa en RSE
- Formación e elaboración dun plan RSE
- Acompañamento na implantación das primeiras accións do plan de RSE

Si estades interesados en participar, podedes inscribiros a través deste [enlace](#). O prazo finaliza o próximo 31 de outubro.

En relación a RSE, acaba de entrar en vigor a Orde Ordn ESS/1554/2016, de 29 de setembro, que regula o procedemento para o rexistro e publicación das memorias de responsabilidade social e de sostenibilidade das empresas, organización e administracións públicas en España.

A citada orde regula o procedemento para os informes das entidades que desexen dar resposta á Directiva 2014/95/UE de divulgación de información non financeira e información sobre diversidade, de 22 de outubro de 2014, e proceder, no seu caso, a súa publicación no portal Web do Ministerio de Emprego e Seguridade Social.

Acuerdo de colaboración entre la AEF y Galicia Business School



La firma del convenio de colaboración entre la Asociación de Empresarios Ferrolterra y Galicia Business School, el pasado viernes 7 de octubre, contó con la presencia de Eduardo García Erquiaga y José Ramón Franco Caaveiro, director de Galicia Business School y Presidente de la Asociación de Empresarios Ferrolterra.

El acuerdo responde al compromiso de ambas entidades con el tejido empresarial de las Comarcas de Ferrol, Eume y Ortegal. En concreto dentro del ámbito de la formación profesional y directiva.

Las empresas asociadas podrán acceder a los programas de la escuela de negocios en condiciones preferentes, contarán con un 15% de descuento sobre el precio total del programa en el que participen. La AEF y GBE, evaluarán conjuntamente la demanda de formación de empresarios y

profesionales del ámbito territorial de la Asociación, para el diseño de programas conjuntos en gestión y dirección empresarial.

La visibilidad y presencia activa de GBS en la página web de la Asociación y viceversa, es otro de los objetivos del acuerdo firmado. Visualiza la información de los programas organizados por la Escuela en este [enlace](#).

Programa Atrévete. Curso académico 2016-2017

La AEF colaborará de nuevo con la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria para la puesta en marcha, en la comarca de Ferrolterra, del programa Eduemprende-Atrévete Ferrol.

Este programa quiere dar a conocer al profesorado y alumnado el tejido industrial de la comarca de Ferrol, en concreto las empresas de los polígonos de Ferrolterra, y sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de construir y fomentar una cultura emprendedora.

El programa está compuesto por:

- Jornadas de fomento del emprendimiento. Dirigido al alumnado de quinto y sexto de educación infantil y de primero y segundo de educación secundaria obligatoria. Consiste en la realización de visitas a la AEF, reuniones con emprendedores y visitas a empresas ubicadas en zonas industriales.
- Concurso "Atrévete a ter unha idea". Dirigido al alumnado participante en las jornadas. Consiste en buscar una buena idea de negocio, redactarla como máximo en dos folios. Los trabajos serán individuales y se premiarán las dos mejores ideas de 5º y 6º de Educación Primaria y de 1º y 2º de ESO.

El programa se cierra, a finales de julio, con un acto público en el cual participan empresa y administración educativa, entregando los premios a los ganadores del concurso "Atrévete a ter unha idea".

Gestiones Sector Construcción. Reuniones Ayuntamientos de Fene y San Sadurniño.

Empresarios del sector de construcción se reunieron con los alcaldes de Fene y San Sadurniño, durante estos encuentros se pidió la colaboración y compromiso de los ayuntamientos para la contratación de las obras con empresas legalmente constituidas.

Este encuentro da continuidad a los mantenidos previamente con responsables de los ayuntamientos de Cedeira, Valdoviño, Narón y Ferrol.

La campaña de concienciación y sensibilización entre los ciudadanos para la contratación con empresas legalmente constituidas, trata de favorecer la creación de empleo de calidad, incrementar la recaudación de impuestos, la seguridad de los trabajadores, así como garantizar el correcto desarrollo de la obra u reforma que se va a ejecutar.

Novedades Impuesto de Sociedades

Principales novedades introducidas por el Real Decreto Ley de 2/2016, de 30 de septiembre, por el que se introducen medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público. (BOE de 30 de septiembre de 2016)

Modificaciones en el régimen legal de los pagos fraccionados regulados en el artículo 40.3 Ley 27/2014 de Impuesto sobre Sociedades.

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, se añade una DA 14ª en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, (en adelante LIS), si bien, **no resultará de aplicación a los pagos fraccionados cuyo plazo de declaración haya comenzado** antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 2/2016, es decir, del 30 de septiembre de 2016.

La nueva DA 14ª LIS introduce las siguientes novedades en el régimen legal de los pagos fraccionados para cumplir con los objetivos comunitarios a nivel presupuestario, y en particular la reducción del déficit público:

1. Se modifican los pagos fraccionados que se realicen en la **modalidad prevista en artículo 40.3 LIS**.
2. Las modificaciones introducidas **afectan** a los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios en los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, sea **al menos 10 millones de euros**.
3. **Se fija un pago fraccionado mínimo que se calcula:**

3.1. Base del pago fraccionado mínimo:

- El resultado positivo de la **cuenta de pérdidas y ganancias** del ejercicio de los 3, 9 u 11 primeros meses determinado de acuerdo con el Código de Comercio y demás normativa contable de desarrollo.
 - **Quedará excluido del resultado positivo referido:**
 - el importe del resultado positivo que se corresponda con rentas derivadas de operaciones de quita o espera consecuencia de un acuerdo de acreedores del contribuyente, incluyéndose en dicho resultado aquella parte de su importe que se integre en la base imponible del período impositivo.
 - el importe del resultado positivo consecuencia de operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos que no se integre en la base imponible por aplicación del artículo 17.2 LIS.
- En el caso de **entidades parcialmente exentas** a las que resulte de aplicación el régimen fiscal especial establecido en el capítulo XIV del título VII LIS, se tomará como resultado positivo el correspondiente exclusivamente a rentas no exentas.
- En el caso de entidades a las que resulte de aplicación la **bonificación por prestación de servicios públicos locales** establecida en el artículo 34 LIS, se tomará como resultado positivo el correspondiente exclusivamente a rentas no bonificadas.
- Para presentar el Modelo 202 y 222 es necesario contestar a las siguientes preguntas que figuran al inicio del formulario:
 - ¿Tiene resultados positivos consecuencia de operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos que no se integren en la base imponible por aplicación del artículo 17.2 LIS?
 - ¿Se trata de una entidad parcialmente exenta a la que resulte de aplicación el régimen fiscal especial establecido en el capítulo XIV del título VII LIS?
 - ¿Se trata de una entidad a la que resulte de aplicación la bonificación del artículo 34 LIS?
- Cuando se indica “cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de los 3, 9 u 11 primeros meses”, se hace referencia a los 3, 9 u 11 primeros meses de cada año natural o, para contribuyentes cuyo período impositivo no coincida con el año natural, del ejercicio transcurrido desde el inicio del período impositivo hasta el día anterior al inicio de cada período de ingreso del pago fraccionado.



3.2. Porcentaje aplicable para el cálculo del pago fraccionado mínimo:

- el 23%, con carácter general.
- el 25%, en el caso de contribuyentes a los que resulte de aplicación el tipo de gravamen previsto en el párrafo primero del artículo 29.6 LIS, es decir, a las entidades de crédito, así como a las entidades que se dediquen a la exploración, investigación y explotación de yacimientos y almacenamientos subterráneos de hidrocarburos en los términos establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

3.3. Minoraciones para el cálculo del pago fraccionado mínimo:

El resultado de aplicar a la base del pago fraccionado mínimo el porcentaje antes señalado, se **minorará exclusivamente en los pagos fraccionados realizados con anterioridad**, correspondientes al mismo período impositivo.

3.4. No resultará de aplicación el pago fraccionado mínimo a:

- las entidades a las que se refieren el artículo 29.3 LIS, es decir, a las entidades que tributan al 10% por ser de aplicación el régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- las entidades a las que se refieren el artículo 29.4 LIS, es decir, las entidades que tributan al 1%.
- las entidades a las que se refieren el artículo 29.5 LIS, es decir, las entidades que tributan al 0 %.
- las entidades referidas en la Ley 11/2009 por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario. (SOCIMIs).

4. **Se modifica el porcentaje a que se refiere el último párrafo del artículo 40.3 LIS**, es decir, el porcentaje aplicable para el cálculo del pago fraccionado (distinto del pago fraccionado mínimo) y se indica que será **el resultado de multiplicar por diecinueve veinteavos el tipo de gravamen redondeado por exceso**.

Ejemplo:

- En el caso de una entidad que tribute al **tipo general del 25%** y su importe neto de la cifra de negocios en los 12 meses anteriores sea **menor de 10 millones de euros**, el porcentaje aplicable en el cálculo del pago fraccionado de acuerdo con la modalidad del artículo 40.3 LIS será el resultado de multiplicar por cinco séptimos el tipo de gravamen redondeado por **defecto**, por tanto, **17%**.
- En el caso de una entidad que tribute al **tipo general del 25%** y su importe neto de la cifra de negocios en los 12 meses anteriores sea **al menos de 10 millones de euros**, el porcentaje aplicable en el cálculo del pago fraccionado de acuerdo con la modalidad del artículo 40.3 LIS será el resultado de multiplicar por diecinueve veinteavos el tipo de gravamen redondeado por **exceso**, por tanto, **24%**.
- Asimismo, esta entidad con cifra de negocio de al menos 10 millones de euros, tendrá que calcular el importe de pago fraccionado mínimo en la forma desarrollada más arriba, para que, en ningún caso, el importe que ingrese por este concepto sea inferior.

(Fuente: AEAT)

“Eliminación del libro de visitas de la Inspección de Trabajo”

Desde el 12 de septiembre de 2016 el Libro de Visitas, en el que los Inspectores de Trabajo anotaban las diligencias que encontraban en su visita a la empresa, ha dejado de ser obligatorio lo que supone su completa eliminación.

La responsabilidad de documentar las actuaciones de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social recaen en los inspectores que extenderán diligencia según la orden, a través de medios electrónicos y dejarán constancia del trámite en las propias oficinas de Inspección.

El contenido de la diligencia será todo lo relacionado con la visita de la Inspección: las materias o aspectos sometidos a examen y las incidencias que pudiera haber. Las diligencias deberán ser conservadas por la empresa durante un plazo de cinco años y estar a disposición de la Inspección.

Además, la orden del Ministerio también insta a la conservación de las diligencias realizadas los Libros de Visitas, electrónicos o en papel, anteriores a la entrada en vigor de la norma también durante cinco años.

[BOE 12.09.2016](#)

Altas socios AEF



Aelectrosensor, S.L.N.E.

C/ Clara Campoamor, 6 bj.

15.570 Narón

Teléfono: 981.102.691

info@aelectro.es

<http://aelectro.es/>

Actividad: Electricidad y Telecomunicaciones

Nuestros Socios (Parte 4ª)



ferrolterra ten futuro